

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 5 de 2021	Única Versión Marzo 24 de 2021
		Página 1 de 2

“Mediante el cual se establece la Política Curricular en el marco de la Reforma Académica”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General es función del Consejo Superior establecer la organización académica, administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa (reingeniería de procesos administrativos y académicos, sistemas de información para resultados) de la Universidad.

Que el diseño de la Reforma Académica de la Universidad Central se traduce en la reestructuración de las políticas académicas de mayor impacto en la actividad de la Institución en busca de fortalecer las prácticas académicas que aseguren el cumplimiento de los objetivos misionales planteados en el Proyecto Educativo Institucional, el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024, los resultados de la autoevaluación institucional, la Ley 30 de 1992 y su normativa vigente.

Que, en este sentido, para materializar e implementar la reforma, se requiere de políticas académicas, lineamientos y planes o programas de implementación.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria N.º 3 del 27 de febrero de 2020, aprueba el marco general de la reforma académica con los principios orientadores y los 7 componentes. Esta reforma se gestionará a través de políticas, lineamientos y planes o programas de implementación.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2020, se aprueba el marco general de la Reforma Académica.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 5 de 2021	Única Versión Marzo 24 de 2021
		Página 2 de 2

Que, en sesión ordinaria N.º 9 del 28 de mayo de 2020, se sometió a aprobación del Consejo Superior el documento denominado "Elementos para la Construcción de la Política Curricular de la Universidad Central en el marco general de la reforma académica".

En mérito de expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Apruébese el documento "Elementos para la Construcción de la Política Curricular de la Universidad Central en el marco general de la reforma académica" el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. La Política Curricular se regirá por los principios de pertinencia, flexibilidad, calidad, autonomía y praxis, interacción con el entorno, innovación educativa, formación integral a lo largo de la vida, los cuales responden a los planteados en el Proyecto Educativo Institucional y la Perspectiva Pedagógica de la Universidad Central.

ARTÍCULO 3º. Facultar al Consejo Académico para establecer los lineamientos operativos.

ARTÍCULO 4. Facultar al rector y al vicerrector académico para implementar los planes o programas para cada componente.

ARTÍCULO 5º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año de dos mil veintiuno (2021).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria

POLÍTICA CURRICULAR



UNIVERSIDAD
CENTRAL

POLÍTICA CURRICULAR



UNIVERSIDAD
CENTRAL



CONSEJO SUPERIOR

Rafael Santos Calderón (*presidente*)

Jaime Arias

Fernando Sánchez Torres

Augusto Acosta (*consejero invitado*)

Natalia Ruiz Rodgers (*consejera invitada*)

John Mario González (*consejero invitado*)

Flor Ángela Plazas (*representante de los docentes*)

Bryan Camilo Rodríguez Martínez (*representante de los estudiantes*)

Rector

Jaime Arias

Vicerrector académico

Óscar Leonardo Herrera Sandoval

Vicerrectora administrativa y financiera

Paula Andrea López López

Vicerrector de programas

Jorge Hernán Gómez Cardona

Directora de Desarrollo Curricular

Pilar Murcia Méndez

Primera edición: Bogotá, 2021

© Universidad Central

PREPARACIÓN EDITORIAL

Editorial - CRAI

Coordinador editorial: Héctor Sanabria Rivera

Asistente editorial: Nicolás Rojas Sierra

Corrección de textos: Javier Carrillo Zamora

Diseño y diagramación: Patricia Salinas Garzón

Publicado en Colombia - *Published in Colombia*

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni registrada en sistemas de recuperación de información, ni transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, sea este mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de los editores.

Contenido

Introducción	5
1. Principios de la Política Curricular	8
2. Perfil del egresado y educación centrada en el estudiante	10
3. Estructura curricular	23
4. Labor docente	31
5. Ciclo de programas académicos	33
6. Gestión curricular y gobernanza	35
Referencias	37

Introducción

Con la presentación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en 2001, la Universidad Central inició su primer proceso de reforma académica y curricular mediante el cual logró en pocos años organizar el trabajo académico de los programas existentes. La denominada *perspectiva pedagógica* que ha orientado el sentido del trabajo académico durante estos años —sin contar con un documento explícito hasta finales del 2019— logró desarrollar la noción de *proyecto*, entendido como la forma de valorar las transformaciones que de manera continua se dan en los procesos, bien sean personales o institucionales. Estos planteamientos permitieron que el Ministerio de Educación Nacional y la comunidad académica nacional reconocieran el valor del aporte de la Institución y de sus programas académicos, tal como lo reflejan los más de treinta registros calificados obtenidos en los últimos diez años, el mantenimiento de ocho programas con acreditación de alta calidad y la acreditación de alta calidad institucional.

El ordenador de la reforma curricular (no explícita), que inició cerca de 2003 con la obtención de los primeros registros calificados, fue el Proyecto Académico de Programa (PAP), el cual se constituyó de seis componentes: a) objeto o campo de estudio, b) análisis de las demandas sociales, c) componente pedagógico, d) investigación en el programa, e) extensión en el programa y f) organización, medios y recursos. El PAP permitió el desarrollo de los departamentos académicos, que para 2003 ya habían dejado de ser facultades para convertirse en departamentos. Tenían la

misma estructura interna de facultad, solo que adscritos a las nuevas tres facultades: Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte.

Los resultados de la autoevaluación con fines de la acreditación institucional finalizada por primera vez en 2017 señalaron que los PAP lograron importantes desarrollos conceptuales y de fortalecimiento de los departamentos académicos que los adoptaron como hoja de ruta. La evaluación integral de los PAP indicó, sin embargo, que tras dos décadas permanecían dos grandes vacíos: el primero, la dificultad para llevar a la práctica varias de las apuestas pedagógicas expresadas en los discursos de los programas y de la Institución; el segundo, una escisión entre el desarrollo de los departamentos y el aporte a la construcción y el fortalecimiento de las facultades, lo cual ocasionó que algunos campos tradicionalmente fuertes en la Institución no generaran nuevos programas para fortalecer y transformar la oferta institucional.

El Acuerdo 13 de 2020 del Consejo Superior aprobó el marco general y el diseño de la reforma académica de la Universidad Central para la construcción de la nueva política académica institucional articulada en siete componentes:

- Política Curricular
- Política de Investigación y Creación

- Política de Interacción Social
- Política de Educación Centrada en el Estudiante
- Política de Desarrollo Profesional
- Política de Gestión Académica
- Política de Calidad Académica

En este contexto, el componente curricular de la reforma académica busca aprovechar los acumulados institucionales que han permitido el desarrollo de los últimos años y que, renovados con el nuevo enfoque estratégico institucional, fortalecerán los procesos formativos integrales y a lo largo de la vida; la coherencia institucional; la construcción en el mediano y largo plazo de nueva oferta académica presencial, virtual, dual y mixta; la calidad académica; el vínculo con el entorno; la investigación formativa, y fundamentalmente los procesos formativos centrados en la experiencia del estudiante. De esta forma, la Política Curricular debe orientar la renovación de todos los programas académicos vigentes y la construcción de una nueva oferta académica que complemente y fortalezca la actual.

El componente curricular, si bien se articula con los otros seis de la Política Académica, se relaciona de forma más directa con el desarrollo profesoral y la organización y gestión académica, y en un segundo nivel con la educación centrada en el estudiante, la calidad, la investigación y creación, y la interacción con el entorno.

Este documento se apoya en los resultados de las mesas de reforma académica llevadas a cabo entre junio de 2018 y julio de 2019; las sesiones especiales del Consejo Superior desarrolladas entre octubre de 2018 y septiembre de 2019, y la serie de documentos presentados por el doctor Jaime Arias como presidente del Consejo Superior entre marzo y agosto de 2019.

El documento toma como referentes la perspectiva pedagógica de la Universidad Central; el documento *Elementos para la construcción de los lineamientos curriculares “sobre competencias y resultados de aprendizaje”*; algunos trabajos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económicos (OCDE) y la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente*, entre otros.

A continuación, se describen los principales elementos para la construcción de la Política Curricular. Su aprobación por parte del Consejo Superior dará lugar a la formulación de los lineamientos para el desarrollo curricular por parte del Consejo Académico. Dichos lineamientos serán la base para los planes de implementación de corto, mediano y largo plazo por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Académica.

1. Principios de la Política Curricular

Los principios de la Política Curricular, que responden a los planteados en el Proyecto Educativo Institucional actualizado y a la perspectiva pedagógica de la Universidad Central, son los siguientes:

1.1 Pertinencia

Se refiere a la manera en que los programas académicos de educación continua, pregrados y posgrados, en todas sus modalidades (presencial, virtual, dual o mixta) y metodologías, responden de manera articulada y coherente a las necesidades sociales, laborales, ecológicas, académicas y culturales.

1.2 Flexibilidad

Debe facilitar al estudiante la circulación por rutas académicas variadas que, con la orientación adecuada, permitan al estudiante obtener una formación integral y alcanzar los objetivos propuestos.

1.3 Calidad

Busca asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades formativas, por lo que involucra las dimensiones

discursivas, prácticas y conceptuales; los procesos, los resultados y los impactos de las rutas formativas de los estudiantes, y su interacción con los profesores, en el marco de los procesos académicos correspondientes.

1.4 Autonomía y praxis

Se refiere a la experiencia que transforma al estudiante y le permite generar sus propios constructos con base en la interacción práctica o conceptual con el entorno. Este principio también remite a la posibilidad de que docentes y estudiantes puedan aplicar los conceptos a formas de práctica orientadas por el conocimiento teórico.

1.5 Interacción con el entorno

Busca consolidar un contexto formativo en el que estudiantes y profesores son capaces de interactuar con el mundo de la vida, identificar problemáticas, estudiarlas, proponer diversas perspectivas para abordarlas y diseñar, intervenir y evaluar los impactos. En este principio, el entorno puede incluir problemáticas locales, nacionales o internacionales, por lo que se requiere una visión global.

1.6 Innovación educativa

Propone la creación, la experimentación, la apropiación, el uso de nuevas herramientas, las estrategias, los procesos, las técnicas y los métodos que contribuyan a transformar las interacciones entre profesores y estudiantes dentro de los procesos académicos.

1.7 Formación integral a lo largo de la vida

Asegura una mirada holística del egresado, que le permite conocer, apreciar y reconocer el valor de diversos campos formativos para su disfrute personal, como ciudadano y profesional. Este camino inicia en la secundaria, se extiende durante la formación profesional o continua y permanece hasta la edad adulta.

La formación integral a lo largo de la vida también permite ampliar el espectro de población que se considera como estudiantes, tanto de los programas de pregrado como de otros niveles y formas de educación (niños en formación temprana, adultos en complemento o reinversión de sus rutas profesionales, y adultos mayores que amplían su formación integral para la vida plena).

2. Perfil del egresado y educación centrada en el estudiante

Desde mediados de 2018 y gran parte de 2019, la Universidad dedicó varios espacios a la discusión sobre los elementos que orientan la vida académica institucional. Uno de estos espacios se conformó en el Consejo Superior. Allí no solo se discutió el nuevo enfoque estratégico de la Universidad, sino también se debatió sobre el perfil del egresado y la educación centrada en el estudiante.

Se llegó a establecer que los aspectos de educación centrada en el estudiante presentes en la Política Curricular se deben articular con el componente de la política académica, que se presenta de manera independiente para la construcción y aprobación de dicha política.

Esta sección presenta los elementos centrales que dan forma a los demás componentes de la política académica, considerando la formación como la razón de ser de la Universidad Central. De esta manera, el planteamiento del perfil del egresado, unido a las competencias generales, señala los lineamientos que se articulan con la estructura curricular, la interacción con el entorno y la investigación formativa.

2.1 El egresado unicentralista

Se concibe como:

- Una *persona* autónoma, responsable, crítica, reflexiva, con interés y respeto por las humanidades y las artes.
- Un *ciudadano* con sentido ético y estético, conocedor de las realidades del entorno, con visión global, sensible a los retos de la sostenibilidad social y ambiental y a las transformaciones de la condición humana.
- Un *profesional* idóneo, propositivo, líder, trabajador y emprendedor con capacidad para transformar su entorno; solucionador de problemas; generador de experiencias, con visión multidisciplinaria, con competencias para el trabajo en equipo, que aprende y se actualiza permanentemente, con capacidad de adaptación y recursivo en el manejo de las tecnologías.

2.2 Competencias

Como un desarrollo de la perspectiva pedagógica de la Universidad Central, las competencias aquí definidas para la Política Curricular deben comprenderse como la puesta en práctica de las acciones académicas que faciliten la construcción de autonomía por parte del estudiante y que permiten la articulación adecuada entre teoría y práctica o experiencia en la realidad, la

cual contribuye, a su vez, a la construcción conceptual y del pensamiento crítico.

Desde este punto de vista y para los efectos prácticos de esta política, se define la competencia como una potencialidad que combina conocimientos, habilidades y actitudes que se orientan a la *capacidad* de responder y resolver las necesidades del entorno en situaciones particulares y reales plenas de incertidumbre. Estas pueden aplicarse en diversos contextos y en combinaciones muy distintas.

Las competencias generales conforman el núcleo de trabajo institucional de obligatorio cumplimiento dentro de los programas académicos. En el desarrollo de los proyectos académicos de facultad o escuela se deberá señalar cómo se articulan las competencias institucionales.

2.2.1 Competencias generales

Las competencias generales definidas para la Universidad Central, que configuran el perfil del egresado, corresponden a un trabajo de armonización entre los planteamientos de la perspectiva pedagógica de la Universidad Central y varias fuentes referenciales, que permiten implementarlas y evidenciarlas en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

El documento *Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente* (Consejo de la Unión Europea, 2018) es de vital impor-

tancia en esta sección. Por su afinidad con los planteamientos del PEI y de la perspectiva pedagógica, ha sido empleado como guía y, en algunos casos, sus definiciones han sido adoptadas en los mismos términos. Ha sido especialmente orientadora su distinción de conocimientos, habilidades y actitudes esenciales para el desarrollo de cada competencia. Así, las competencias generales en la Universidad Central son:

Competencia en lectura y escritura

La lectoescritura es “la capacidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita”, mediante diversos lenguajes que incluyen también los visuales, sonoros, corporales y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica la habilidad de comunicarse con otros de forma adecuada, creativa, asertiva y eficaz utilizando diferentes medios. El desarrollo de la lectoescritura constituye la base de la interacción lingüística posterior y el desarrollo de la abstracción y del pensamiento reflexivo, pues favorece la objetivación de lo que se piensa y se interpreta de la realidad, el análisis crítico de las propias ideas y la previsión del sentido que pueden atribuirle distintos lectores con diversos puntos de vista. Por lo anterior, se debe destacar que la oralidad-escucha también es parte de esta competencia, pues la capacidad señalada no se alcanza completamente si no se involucran las mo-

dalidades orales y auditivas del lenguaje. A continuación, se presentan los elementos en que se discrimina esta competencia:

- *Conocimientos* propios de la lectura y la escritura, además de una buena comprensión de la información escrita, lo cual requiere apropiación del “vocabulario, la gramática funcional y las funciones del lenguaje”. Esta habilidad implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal y la estructura del lenguaje, los textos literarios y los textos no literarios, y las principales características de los distintos estilos y registros de la lengua.
- *Habilidades* para comunicarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones y adaptar la comunicación a los requisitos de la situación. Así mismo, es la capacidad para distinguir, utilizar y citar distintos tipos de fuentes; utilizar herramientas de ayuda, manejo, interpretación y visualización de información, así como “formular y expresar argumentos orales y escritos de una manera convincente y adecuada al contexto”. También se incluye el pensamiento crítico y reflexivo y, finalmente, la habilidad para buscar, recopilar, evaluar y procesar la información.
- *Actitudes* favorables frente a la lectoescritura, lo que involucra “la disposición al diálogo crítico y constructivo, la apreciación de las cualidades estéticas y un interés por la interacción con otras perso-

nas". Para ello se requiere ser consciente de la repercusión de la lengua en los demás y comprender y utilizar la lengua de manera respetuosa y socialmente responsable. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencia en segunda lengua (inglés)

Define la capacidad de utilizar una segunda lengua de forma adecuada y efectiva para la comunicación en un nivel medio, según el Marco Común de Referencia Europeo. Implica la habilidad para comprender, expresar e interpretar "(escuchar, hablar, leer y escribir) en diversos contextos sociales y culturales", que conllevan una dimensión histórica y competencias interculturales. A continuación, se presentan los elementos que constituyen esta competencia:

- *Conocimientos* del vocabulario y la gramática funcional. Implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal y los registros de las lenguas, las convenciones sociales, los aspectos culturales y la diversidad lingüística.
- *Habilidades* para entender mensajes orales; iniciar, mantener y concluir conversaciones; leer, entender y producir textos; utilizar las herramientas de forma adecuada, y aprender idiomas de manera formal, no formal e informal a lo largo de la vida.

- *Actitudes* favorables ante la apreciación de la diversidad cultural y un interés por las distintas lenguas, el respeto y la comunicación intercultural. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencias lógica, matemática y científica

Competencia lógica

Es la capacidad de desarrollar y aplicar el razonamiento estructurado con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas. Se basa en la jerarquización de datos, el encadenamiento de proposiciones, la formulación de juicios críticos mediante abstracción y la síntesis de conclusiones construidas por deducción, inducción o analogía, que permiten la construcción y evaluación de argumentos y la toma de decisiones.

Esta competencia implica uno de los componentes fundamentales de la investigación formativa, que se expresa en la posibilidad de preguntar y explorar relaciones entre la teoría, la práctica y el conocimiento como forma de abordar problemas del entorno. A continuación, se presentan los elementos que sustentan esta competencia:

- *Conocimientos* de lógica matemática y comprensión de procesos de argumentación y su estructura.
- *Habilidades* para seguir y evaluar cadenas argumentales, razonar lógica y racionalmente, y utilizar las herramientas

adecuadas para identificar y proponer argumentos desde diferentes puntos de vista. Asimismo, implica la comunicación de argumentos a personas de otras disciplinas y el razonamiento que condujo a estos.

- *Actitudes* favorables para el razonamiento lógico y la voluntad de encontrar argumentos y evaluar su validez. También implica un vínculo con la ética, por cuanto se busca el respeto por el razonamiento del otro. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencia matemática

Es la capacidad de desarrollar y aplicar el razonamiento y los conocimientos de este campo con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas, a partir de un buen dominio del cálculo y el razonamiento matemático. Implica la habilidad de utilizar “modos matemáticos de pensamiento y representación (fórmulas, modelos, construcciones, gráficos y diagramas)” en procesos y resultados. A continuación, se presentan los elementos constitutivos de esta competencia:

- *Conocimientos* sobre los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones matemáticas básicas, los términos, los conceptos y los modos matemáticos de pensamiento.
- *Habilidades* para “aplicar los principios y los procesos matemáticos básicos en

situaciones cotidianas” de la vida; “razonar matemáticamente; comprender una demostración matemática y comunicarse en el lenguaje matemático”; utilizar las herramientas adecuadas, incluidos los datos estadísticos y los gráficos, y comprender los aspectos matemáticos de la digitalización.

- *Actitudes* positivas frente a las matemáticas y su uso para entender y resolver problemas de todo orden. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencia científica

Determina la capacidad y la voluntad de explicar el entorno y el mundo utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías como la observación, la problematización y la experimentación, con el fin de plantear preguntas, proponer hipótesis, diseñar alternativas, solucionar problemas y derivar conclusiones basadas en pruebas o evidencias. Implica “la comprensión de los cambios causados por la actividad humana y la responsabilidad de cada individuo como ciudadano”. La competencia de investigación formativa también tiene importantes conexiones con las capacidades científicas. A continuación, se presentan los elementos que nutren esta competencia:

- *Conocimientos* de los principios básicos de la naturaleza y la vida, dominio de los conceptos, teorías, principios, métodos científicos fundamentales y herramien-

tas de su desarrollo, y comprensión de la incidencia que tienen la ciencia, su manejo cultural y ético, y la actividad humana en la naturaleza.

- *Habilidades* para entender la ciencia desde diferentes disciplinas, como proceso para la investigación científica por medio de metodologías que incluyan la observación, la hipótesis, la experimentación controlada y la voluntad de cambiar las convicciones a partir de nuevos descubrimientos experimentales. También involucra la habilidad para manipular herramientas tecnológicas, máquinas y datos científicos “con el fin de alcanzar un objetivo o llegar a una conclusión basada en pruebas”. Asimismo, incluye la capacidad de comunicar las conclusiones y el proceso que condujo a estas.
- *Actitudes críticas* de juicio y curiosidad; interés por las cuestiones éticas; respaldo a la seguridad y la sostenibilidad medioambiental, y solución de las problemáticas del entorno, en particular sobre el progreso científico y tecnológico, en relación con uno mismo, su medio y los problemas globales. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencia digital y tecnológica

Competencia digital

Implica “el uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías digitales” y la interacción con estas para la participación

en la sociedad y el bienestar digital. Incluye la alfabetización mediática, informacional y en datos; la comunicación y la colaboración; la creación de contenidos digitales y los procesos de programación requeridos; la ciberseguridad; la propiedad intelectual; el manejo ético de los datos; la resolución de problemas, y el pensamiento crítico. A continuación, se presentan los elementos que componen esta competencia:

- *Conocimientos* para comprender las tecnologías digitales, su función, usos, posibilidades, limitaciones y riesgos en diferentes ámbitos como la comunicación, la creatividad y la innovación. También se deben comprender los principios generales, los mecanismos y la lógica subyacentes a su evolución; conocer usos de distintos dispositivos, *software* y redes, y “tener una visión crítica de la validez, la fiabilidad y el impacto de la información y los datos obtenidos por medios digitales”. Se incluye el conocimiento de los principios legales y éticos implicados en el uso de estas tecnologías.
- *Habilidades* para utilizar las tecnologías como apoyo a la ciudadanía activa, la inclusión social, el desarrollo personal y profesional, el aprendizaje permanente y el desarrollo creativo, humanista y social en colaboración con otros; “para utilizar, acceder, filtrar, evaluar, crear, programar y compartir contenidos digitales”; “para gestionar y proteger la

información, los contenidos, los datos y las identidades digitales”, y para reconocer nuevos desarrollos que faciliten el desarrollo de un proyecto de vida.

- *Actitudes* relacionadas con la curiosidad y la apertura, sin dejar de lado la reflexión crítica respecto a la información que circula, su evolución y su utilización ética, segura y responsable. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencia tecnológica

Se entiende como la capacidad de aplicar conocimientos científicos y metodologías —entre ellos los provenientes de los escenarios digitales— en respuesta a lo que se percibe como necesidades humanas. La competencia en tecnología implica la comprensión de los cambios causados por la actividad humana, la responsabilidad de cada individuo sobre su uso y la conciencia de los impactos que produce. Involucra las siguientes habilidades específicas:

- *Conocimientos* sobre la tecnología, los productos, los procesos tecnológicos y la incidencia que tiene, en general, el desarrollo tecnológico. Esta competencia deberá permitir a las personas comprender mejor los avances, las limitaciones, las posibilidades, los riesgos, las aplicaciones y los impactos del desarrollo de tecnologías en la sociedad.
- *Habilidades* para utilizar y manipular herramientas, máquinas o procesos, así

como para interpretar los datos provenientes de estas, a fin de comprender una situación, informar sobre esta y tomar decisiones.

- *Actitudes* referentes al juicio y la curiosidad crítica, interés por evaluar los impactos, los costos y los beneficios, y apertura para reconocer diversas tecnologías de otros campos de conocimiento, tiempos y latitudes.

Competencia personal, social y de aprender a aprender

Para el desarrollo de esta competencia es necesario referirse a la perspectiva pedagógica de la Universidad, que plantea hacer del pensamiento reflexivo el foco central de la intervención educativa estimulado por la experiencia. Así, el estudiante podrá reflexionar, apelando a sus vivencias y a las experiencias propuestas por sus profesores, para entender sus habilidades y la forma de potenciarlas, y sus dificultades y la forma de superarlas.

Desde la reflexión, el estudiante desarrolla habilidades metacognitivas que lo llevan a participar activamente en su formación gracias a una revisión constante de sus propios procesos cognitivos y a la supervisión y regulación que ejerce sobre su aprendizaje. De esta manera, se conduce al estudiante a aprender a aprender a lo largo de la vida, es decir, a autodirigir su aprendizaje y trasladarlo a otros ámbitos de su vida. Para efectos

del diseño curricular, esta competencia general se divide en:

Competencia personal

Hace referencia a la capacidad de ser autónomo, adaptable y resiliente; reflexionar sobre sí mismo; gestionar el tiempo y la información con eficacia; trabajar en equipos de manera constructiva, y gestionar un ambiente socialmente productivo, asumiendo la responsabilidad en diferentes roles desde los que aporta de forma oportuna a un objetivo común. Incluye “la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad”; “contribuir al propio bienestar físico y emocional”; “conservar la salud física y mental”; “llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo”. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencia social

Hace referencia a la capacidad de trabajar en equipos de manera constructiva y gestionar ambientes socialmente productivos, asumiendo la responsabilidad en diferentes roles desde los que se aporta de forma oportuna a un objetivo común. Desde esta perspectiva, se debe posibilitar el desarrollo de habilidades sociales como la comunicación, el liderazgo y el manejo de conflictos, para lo cual los proyectos interdisciplinarios pueden aportar (Instituto de Estadística de la Unesco, 2016).

Competencia de aprender a aprender

Hace referencia a la habilidad de manejar el tiempo y la información con eficacia; gestionar el aprender a aprender y el desaprender a lo largo de la vida, y cultivar el autoestudio y el autoaprendizaje. En este sentido, los hábitos de estudio, la perseverancia y el manejo del tiempo se constituyen en habilidades que permiten el aprender a aprender, cuyo desarrollo debe ser posibilitado por el currículo. Para el Instituto de Estadística de la Unesco (2016), estas se catalogan como habilidades emocionales que posibilitan la empleabilidad. A continuación, se presentan los elementos que abarca esta competencia:

- *Conocimientos* acerca de los códigos de conducta y las normas de comunicación y comportamiento social. También debe ser posible identificar los elementos de un estilo de vida saludable y la capacidad de aprender a aprender. Implica reconocer las estrategias de aprendizaje metacognitivo que utiliza cada persona, reconocer sus necesidades de desarrollo en las competencias específicas y las formas de mejorarlas, así como identificar espacios permanentes y personales de aprendizaje.
- *Habilidades* para autoevaluarse y determinar de manera independiente y responsable sus acciones y las respectivas consecuencias. A partir de ello, poder identificar las propias ca-

pacidades de decidir y ejecutar lo que se propone. Incluyen la habilidad de aprender y trabajar de forma colaborativa y autónoma, organizar el propio aprendizaje, aprender de manera permanente, compartir el conocimiento, buscar apoyo cuando proceda y gestionar eficazmente la carrera profesional y las interacciones sociales. También implican la habilidad para ser resiliente, sobrellevar la incertidumbre y el estrés, comunicarse de forma constructiva en distintos entornos, colaborar en equipo, respetar, tolerar, negociar, inspirar confianza y sentir empatía.

- *Actitudes* vinculadas a la autonomía y la responsabilidad frente al bienestar personal y social y al aprendizaje a lo largo de la vida. “Se basa en una actitud de colaboración, en la seguridad en uno mismo y en la integridad” y honestidad. Incluye “la capacidad de respetar la diversidad de los demás y sus necesidades”; superar prejuicios y comprometerse; identificar y establecer objetivos, y motivarse y mejorar la resiliencia para lograr metas. Esta actitud está orientada a la resolución de problemas y la adaptación, para aprender del pasado, vivir un presente activo y tener una visión de futuro que permita desarrollarse en diversos contextos vitales con un proyecto de vida responsable y realizable. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencia ciudadana

Es la capacidad de actuar como ciudadanos activos, críticos, participativos y responsables, que conocen la ley, sus derechos y sus deberes, y asumen una posición política e ideológica definida con base en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas globales. También implica la habilidad para participar de los procesos en los que la ciudadanía tiene incidencia en las transformaciones sociales y públicas.

Esta competencia también supone la habilidad de reconocer y respetar las distintas formas de habitar el mundo y convivir con la diferencia en sus múltiples expresiones (género, raza, creencias religiosas, manifestaciones culturales, situaciones corporales, entre otras), en el marco del respeto por la diversidad y la equidad. Implica un mayor conocimiento del patrimonio histórico y cultural de nuestro país y del mundo, una actitud solidaria frente a los problemas sociales de sus comunidades de referencia, y una mayor conciencia de la sustentabilidad planetaria. A continuación, se presentan los elementos que conforman esta competencia:

- *Conocimientos* sobre el individuo, el grupo, la organización del trabajo, la sociedad, la economía, la política y la cultura. También requiere estar al tanto de los acontecimientos históricos, actuales, locales y globales; los objetivos,

valores y políticas de los movimientos sociales y políticos, y las causas y consecuencias de los sistemas sostenibles globales. Se relaciona con la comprensión de la diversidad y las identidades culturales desde las dimensiones multiculturales, humanistas, políticas y socioeconómicas.

- *Habilidades* para interactuar eficazmente con otros en pro del interés público y el desarrollo sostenible de la sociedad. Conlleva capacidades de pensamiento crítico, resolución de problemas de forma integral, argumentación y participación constructiva en las comunidades, toma de decisiones y utilización crítica de medios digitales.
- *Actitudes* favorables a la crítica y el respeto de los derechos humanos, la diversidad, la intimidad y la igualdad. Implica la actitud de participación crítica y constructiva como ciudadano bajo un estilo de vida sostenible, de apoyo al fomento de la cultura de la paz y la no violencia y en fomento de la responsabilidad por el medioambiente. También es necesaria una actitud de interés por los acontecimientos socioeconómicos y políticos, las humanidades y la comunicación intercultural. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencia emprendedora y de interacción con el entorno

Es la capacidad de actuar proactivamente frente al entorno, las oportunidades y las

ideas, con el fin de “transformarlas en valores para otros”. Se basa en la observación analítica, la creatividad, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la iniciativa, la perseverancia y la habilidad de trabajar de manera colaborativa en la problematización, análisis, diseño, planificación y gestión de proyectos de intervención que generen soluciones de valor financiero, social o cultural. A continuación, se presentan los elementos que involucra esta competencia:

- *Conocimientos* para entender la complejidad del entorno, los diferentes contextos y las oportunidades a fin de “materializar las ideas en actividades personales, sociales y profesionales”. Se trata de tener conocimientos disciplinares y multidisciplinares adicionales al de la economía y la administración, y mecanismos de observación, problematización, planeación, estructuración y gestión de proyectos, empresas, procesos, recursos, oportunidades y retos sociales y económicos a nivel nacional y global. También se deben tener en cuenta los principios éticos y los desafíos del desarrollo social y sostenible, con conciencia de sus virtudes y sus carencias.
- *Habilidades* de creatividad, observación, imaginación, pensamiento estratégico, resolución de problemas, toma de decisiones, reflexión crítica y constructiva y manejo de la innovación y la comunicación. Incluye la habilidad de trabajar individualmente y en equipo,

movilizar los recursos (personas y cosas), mantener la actividad, comunicarse eficazmente, negociar con otras personas, y “hacer frente a la incertidumbre, la ambigüedad y el riesgo como parte de la toma de decisiones informadas”.

- *Actitudes* de responsabilidad frente al futuro, observación crítica de la realidad y el contexto, y respeto por el conocimiento práctico y vivencial de otros. Actitud emprendedora, que implica iniciativa, agenciamiento, proactividad, responsabilidad social, visión de futuro, valentía, autoestima y perseverancia. Incluye “un deseo de motivar a otros y valorar sus ideas”, conocimientos, sentimientos y vivencias, además de la empatía, la ética y el cuidado de las personas y del entorno. (Consejo de la Unión Europea, 2018)

Competencia humanística, ética y cultural

Esta competencia se presenta en dos partes:

Competencia ética

Le permite al estudiante identificar su papel como persona, ciudadano y profesional, que conoce y aplica los principios y valores universalmente conocidos y aceptados, y los propios de su profesión, en el marco del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones. Así mismo, implica la necesidad de que profesores y estudiantes se

pregunten por las consecuencias de sus acciones, en busca del bien común y el respeto por la diversidad de la vida.

Desde la perspectiva pedagógica de la Universidad Central, que ubica el pensamiento reflexivo como el foco central de la intervención educativa, estimulado por la experiencia, la competencia ética es fundamental, pues desde la reflexión el estudiante asumirá una actitud ética permanente frente a sus acciones personales y profesionales, con coherencia entre lo que piensa y lo que hace, y considerando las consecuencias de estas respecto a las normas a las que se acoge. Así, reflexionará críticamente sobre las consecuencias éticas de su actuar como persona y profesional.

Competencia humanística y cultural

Implica tener conciencia, comprender, apreciar y valorar críticamente la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios, tales como la música, las tradiciones, el patrimonio material e inmaterial, el relacionamiento con la naturaleza, las artes plásticas y escénicas, la literatura, el uso de medios digitales, el teatro, el cine, la danza y los juegos. Apela a la dimensión *sociohumanista* y cultural, que facilitará el entendimiento de la condición humana, la cultura y la sociedad. Conlleva comprender, desarrollar y expresar las ideas propias, con un sentido de pertenencia a la sociedad y un entendimiento de sus manifestaciones y

evolución, al utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

La competencia humanística implica la pregunta permanente por las transformaciones que la sociedad actual genera en la condición humana, de cara a la preservación de la dignidad y el bienestar de las diversas comunidades que habitan el mundo. A continuación, se presentan los conocimientos, habilidades y actitudes que abarca esta competencia:

- *Conocimientos* sobre las principales técnicas, recursos, códigos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos y culturales, con el fin de asumir posibilidades de expresión imaginativa y creativa. Estos conocimientos también deben analizar las relaciones existentes entre dichas manifestaciones culturales y la historia, a fin de concebir la evolución del pensamiento humano, las corrientes estéticas, las modas, los gustos y la sociedad. Implica, además, comprender la importancia representativa, expresiva y comunicativa que los factores estéticos y culturales desempeñan en la vida cotidiana de las personas y las sociedades, así como el conocimiento de los principios éticos y los desafíos del desarrollo social y sostenible.
- *Habilidades* para poner en juego el pensamiento divergente y el convergente, lo cual implica reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos; encontrar

fuentes y formas de comprensión de la expresión humana, además de evaluar formas de manifestar e interpretar ideas figuradas y abstractas, experiencias y emociones con empatía. También se considera la habilidad para desarrollar la capacidad humanista y estética, contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico e iniciar procesos creativos individuales y colectivos. Como es lógico, se incluye la capacidad para reflexionar críticamente sobre los elementos y las consecuencias éticas de la acción.

- *Actitudes* de apertura hacia las diversas manifestaciones culturales, históricas, filosóficas y sociológicas; respeto por ellas y adopción de “un planteamiento ético y responsable de la propiedad intelectual y cultural”. Incluye la curiosidad por el mundo, su desarrollo y su historia; el disfrute de la estética y su mensaje; “la disposición a imaginar nuevas posibilidades y la voluntad de participar en experiencias culturales” (Consejo de la Unión Europea, 2018). También se espera una actitud de reflexión ética permanente frente a las acciones personales y profesionales, con coherencia entre lo que se piensa y lo que se hace.

2.2.2 Competencias específicas

Las competencias específicas se deben determinar en el Proyecto Académico de Facultad (PAF) o en el Proyecto Académico de Escuela (PAE), según el caso, a partir de las

competencias generales institucionales, y en el Proyecto Académico de Programa (PAP), con base en los dos proyectos precedentes.

2.3 Resultados y evaluación para el aprendizaje

Los resultados de aprendizaje esperados (RAE) corresponden a los niveles de avance o logro de un estudiante en su proceso formativo y se verifican para cada elemento de competencia según el momento académico en el que se encuentre. El enfoque por resultados de aprendizaje se centra en el estudiante, no en el objetivo del profesor, e implica una evaluación *para* el aprendizaje que determina un proceso de evaluación continua en los diferentes espacios formativos. A continuación se describen los tres tipos de RAE definidos que, combinados de manera equilibrada, conforman cada competencia:

2.3.1 Conocimientos

Hacen referencia a hechos, cifras, conceptos, ideas, procedimientos, teorías y procesos metacognitivos (el saber hacer) que se han establecido y apoyan la comprensión de un área o tema concretos. Incluyen aprendizajes que buscan el desarrollo del pensamiento a fin de alcanzar diferentes niveles de dominio cognitivo.

2.3.2 Habilidades

Son las aptitudes requeridas para desarrollar una tarea o un proceso y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados (experiencia fáctica, hacer). Revelan la interacción entre el conocimiento y la capacidad para su aplicación en diferentes situaciones que deben ser interpretadas y analizadas en sus componentes más importantes.

2.3.3 Actitudes

Se definen como la disposición personal voluntaria para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones (querer ser/hacer). Se apoyan en las creencias, los valores y la motivación social de las personas.

2.4 Reconocimiento a la experiencia y formación previa del estudiante

Dado que la experiencia y la interacción con el entorno son unos de los aspectos fundamentales de la apuesta pedagógica de la Universidad Central, resulta relevante reconocer dentro de la Política Curricular la necesidad de incorporar en el desarrollo del perfil del egresado la valoración de la experiencia laboral y la experiencia previa académica, formal o informal.

3. Estructura curricular

La estructura curricular general determina los parámetros institucionales sobre los que debe movilizarse la creación y la actualización de los planes de estudio de pregrado y posgrado; define la forma en que estos se articulan entre ellos y con los programas de educación continua, y señala las posibles rutas para la investigación formativa y de interacción con el entorno, según el nivel de formación y las modalidades.

Las estructuras curriculares de los programas académicos deben surgir como resultado de la observación del campo de estudios específico, el análisis de las demandas sociales y el seguimiento de los lineamientos curriculares institucionales, en el marco del proyecto académico de cada facultad o escuela.

3.1 Estructura curricular general

La estructura curricular general para los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Central, independientemente de su modalidad, cuenta con seis componentes:

3.1.1 Educación transversal y vida universitaria en pregrado y posgrado

Corresponde al espacio de caracterización más fuerte del perfil del egresado centralista. Se desarrolla mediante cursos obligatorios y electivos en los campos de:

- Humanidades y ética
- Lectura, escritura y oralidad
- Idiomas, conocimiento de otras sociedades, economías y culturas
- Lógica, matemática, técnica, programación y ciencia
- Constitución, fundamentos de economía y administración, economía y administración personal
- Artes
- Competencias blandas y habilidades personales
- Vida universitaria, deporte y cultura
- Emprendimiento, negociación, solución de problemas y metodologías como *design thinking*

Este componente opera de forma transversal en los pregrados, en los que constituye del 18% al 20% del plan de estudios; y en los posgrados, donde representa del 5% al 10% del plan de estudios, pero con espacios específicos en cada nivel formativo para el aprovechamiento y disfrute de la diversidad y la riqueza universitaria.

Los cursos serán desarrollados en coordinación con las áreas de conocimiento especializado en cada campo de la Universidad, con el apoyo de la Dirección de Educación Continua y bajo una gestión centralizada en la Escuela de Estudios Transversales.

3.1.2 *Formación disciplinar general*

En los pregrados, corresponde a los fundamentos del campo ampliado de conocimiento, comúnmente asociados con el sentido explícito en el PAF o el PAE al que pertenece el programa. Este componente facilita la circulación de estudiantes entre los programas de un mismo campo, bien sea a través del doble programa o mediante cursos obligatorios.

Para los posgrados, se trata de líneas transversales comunes a los posgrados de un mismo campo de conocimiento, bien sea porque comparten fundamentos similares o debido al interés por generar interacción entre diversos tipos o niveles de posgrado. Este componente facilita la transición de estudiantes entre programas de especialización hacia maestrías y permite ofertar ciclos de formación en educación continua comunes a varios programas de posgrado, que aproximen a los estudiantes a los programas formales.

3.1.3 *Formación disciplinar específica del pregrado o del posgrado*

Corresponde al núcleo del programa académico, en el cual el estudiante experimenta el quehacer del campo de estudio. Es específico de cada programa y responde al perfil de egreso.

3.1.4 *Electivas*

Los cursos electivos de programa, facultad, escuela o institucionales brindan al estudiante la posibilidad de conocer otros aspectos de su programa o del ámbito universitario en general. Este componente enriquece la formación integral con elementos de otras disciplinas que generan flexibilidad y posibilidades de interacción con otros campos del conocimiento y la acción profesional.

Los espacios electivos permiten el flujo de estudiantes de pregrado hacia programas de posgrado, siempre que cumplan los lineamientos definidos. Además, pueden generar movilidad nacional e internacional y facilitan la circulación de estudiantes por alternativas de doble programa.

3.1.5 *Componente de apropiación de técnicas y herramientas*

Corresponde a un componente práctico a través del cual el estudiante está permanentemente actualizado en el empleo de herramientas, técnicas y procesos de su campo de conocimiento y de otros en los que sea necesario el conocimiento, uso, dominio y experticia en mayor o menor grado de tecnologías actuales.

A través de la Dirección de Educación Continua, este espacio, presente tanto en pregrado como en posgrado, también brinda la posibilidad a los interesados que no estén matriculados en un programa formal de generar rutas de formación técnica o tec-

nológica para su habilitación laboral a través de la certificación de competencias. De igual forma, en el caso de los graduados de un pregrado o un posgrado, permite la actualización en técnicas y herramientas e incluso la transformación profesional sin abordar por completo un programa de posgrado. Además, genera oportunidades laborales y de reformulación profesional.

3.1.6 *Proyectos de interacción con el entorno*

Este componente aborda de manera clara la apuesta institucional por el trabajo sobre problemas reales del mundo, que son acotados en su alcance y cobertura por cada facultad o escuela en su proyecto académico y permiten implementar la investigación formativa.

En el pregrado, busca avanzar desde la identificación, problematización y análisis de los escenarios de solución posible hacia el planteamiento de diseños, intervenciones y estudios de impacto. En el posgrado, pueden ser proyectos de exploración o intervención en el caso de las especializaciones, y de intervención, creación o investigación en el caso de las maestrías, según su tipo.

Los proyectos de interacción con el entorno están presentes a lo largo del plan de estudios y son de carácter obligatorio. En este componente de la estructura curricular se desarrollan las prácticas laborales de los estudiantes y el trabajo de grado o proyecto de fin de ciclo como parte del plan de estudios.

3.2 Investigación formativa e interacción con el entorno

Como ya se mencionó, la investigación formativa, presente en los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Central, se apoya en el trabajo sobre problemas reales, es decir, en la identificación de situaciones, necesidades o vacíos del entorno cercano que pueden tener impacto local, nacional e internacional. Se despliega a través del componente curricular de proyectos de interacción con el entorno.

El tipo de problemas sobre los cuales trabajarán profesores y estudiantes responderá a las expectativas de alto impacto que desde el orden institucional se identifiquen y que confluyan con los campos de acción de las facultades y las escuelas o las problemáticas identificadas en los PAF o PAE.

Como resultado del trabajo de investigación formativa, los estudiantes y los profesores deben divulgar sus resultados a través de los diversos medios internos y externos, tales como revistas académicas, piezas multimediales, obras artísticas evaluadas por pares o eventos académicos de facultad o escuela en los que los estudiantes presenten de forma profesional sus experiencias y resultados.

Los espacios de interacción con el entorno se definen en el marco de los problemas de interés institucional, los campos de acción, las áreas de práctica laboral o pasantía y los parámetros definidos por la facultad o escuela a la que pertenece el pro-

grama del estudiante. Estos espacios pueden ser locales, nacionales o internacionales; de intercambio académico hacia instituciones pares de orden nacional o internacional, y de interacción en redes académicas. En cualquiera de estos casos, deben desarrollarse en el marco de los lineamientos correspondientes para cada caso.

Como requisito para el grado, cada estudiante debe demostrar que a lo largo de su programa formativo publicó un artículo (divulgativo para el pregrado), una pieza multimedia o una obra artística evaluada por pares. Así mismo, debe presentar por lo menos una vez en su trayectoria los resultados de su trabajo ante un auditorio, lo cual puede ocurrir incluso en la presentación del trabajo de grado o proyecto de fin de ciclo.

3.3 Programas de pregrado y posgrado

Los programas de pregrado tendrán una duración máxima de ocho semestres académicos o su equivalente en bimestres (dieciséis bimestres), incluido el desarrollo del trabajo de grado, que en adelante se denominará trabajo de fin de ciclo.

Los programas de especialización tendrán una duración máxima de dos semestres académicos o su equivalente en bimestres (cuatro bimestres), incluido el trabajo de grado.

Los programas de maestría tendrán una duración máxima de cuatro semestres aca-

démicos o su equivalente en bimestres (ocho bimestres), incluido el trabajo de grado.

Un semestre académico estará compuesto de dos bimestres académicos, de tal forma que en un año académico se podrán desarrollar hasta cinco bimestres completos. Entre bimestres académicos consecutivos habrá un periodo de ajuste administrativo que permita el inicio del siguiente periodo de manera adecuada.

Los programas académicos de pregrado y posgrado estarán articulados a través de las electivas que los estudiantes de pregrado pueden cursar con los de posgrado. En los casos que sea necesario, se pueden definir promedios académicos o cupos máximos para estudiantes de pregrado que deseen tomar materias de posgrado.

Los programas de especialización pueden hacer parte de programas de mayor duración o con enfoque complementario de maestría, de tal manera que sea factible la circulación de estudiantes de una especialización hacia un programa de maestría.

3.4 Formación a lo largo de la vida: articulación entre educación continua y los programas estructurados

Los cursos de la estructura académica de los programas de pregrado y posgrado pueden hacer parte del portafolio de programas de educación continua, de tal forma que un interesado externo tenga la posibilidad

de cursar durante un bimestre o varios algunos cursos, siempre que demuestre el cumplimiento de los prerrequisitos académicos exigibles para dichos cursos.

Si una persona que no está matriculada en un programa académico de pregrado o posgrado decide tomar un curso de los programas con registro calificado vigente, estará registrada como estudiante de educación continua. Si cumple las condiciones de asistencia, se certificará su participación. Si presenta las pruebas para demostrar su nivel de avance en las competencias requeridas, se registrarán sus logros y podrán ser homologados en caso de que decida matricularse en un programa formal.

3.5 Programas presenciales, virtuales, duales y mixtos

La Universidad Central ofrecerá programas en las modalidades presencial, virtual, dual y mixta de acuerdo con la normativa vigente. Cualquier programa académico en alguna de estas modalidades debe cumplir con la estructura curricular general planteada por esta política. Los lineamientos curriculares señalarán las características específicas que cada tipo de programa debe cumplir para su aprobación interna.

3.6 Mesoestructura curricular

A partir del Proyecto Educativo Institucional, la perspectiva pedagógica y los

lineamientos curriculares, se organizará la macroestructura curricular. Con base en esta, se desarrollará la mesoestructura curricular. Aquí todos los programas académicos hacen parte de una unidad académica, sea una facultad o una escuela, que da cuenta del campo de conocimiento en el cual desarrollan su labor. La unidad académica debe contar con el Proyecto Académico de Facultad o el Proyecto Académico de Escuela, según corresponda. El proyecto se actualizará cada cinco años o antes, si es necesario.

De igual manera, los programas académicos deben contar con un Proyecto Académico de Programa, que se actualizará cada cinco años o antes si es necesario, como resultado del proceso de autoevaluación. Los lineamientos curriculares señalarán los mecanismos de aprobación de los proyectos académicos.

3.6.1 *Proyectos académicos de facultad y de escuela*

Tanto el Proyecto Académico de Facultad como el Proyecto Académico de Escuela tendrán la siguiente estructura:

Capítulo 1. Campo de conocimiento ampliado

En la primera sección se identifica el campo de conocimiento que desarrolla la facultad o la escuela y se señalan los futuros paradigmas del campo que vale la pena tener en cuenta.

Capítulo 2. Demandas sociales

En este apartado se identifica el mapa de necesidades presentes en la sociedad que ameritan la puesta en marcha o actualización de programas académicos de formación. Además, se evalúa la pertinencia, las posibilidades de innovación y el potencial para la sostenibilidad de programas en dichos campos.

Capítulo 3. Articulación curricular

Aquí se señala de forma clara la manera en que la facultad o la escuela desarrollará curricularmente las competencias generales y si para el campo específico se requiere el diseño de alguna competencia específica. También se mencionan las problemáticas generales en torno a las cuales ocurrirá la interacción con el entorno y, por tanto, las estrategias de investigación formativa. Asimismo, se definirán las asignaturas electivas y obligatorias del componente de formación disciplinar de facultad o escuela en el caso de los pregrados, y el transversal entre los posgrados.

Se deben presentar los momentos de evaluación transversal de estudiantes al avanzar del ciclo básico al específico y las formas de dicha evaluación. Se debe indicar la forma en que la facultad o la escuela aporta a los procesos de investigación institucional, los proyectos estratégicos y los grupos de investigación. Además, en este capítulo se deben señalar los recursos logísticos, de

equipamiento o de infraestructura adicional que puedan requerirse en el mediano plazo para el desarrollo de la facultad o escuela.

Capítulo 4. Organización y planeación docente

Finalmente, en este apartado se expresa la propuesta de organización y los espacios de formación y fortalecimiento para la docencia, de acuerdo con la Política de Desarrollo Profesional y la Política de Organización y Gestión Académica.

3.6.2 *Proyectos académicos de programa*

El Proyecto Académico de Programa debe contener:

Capítulo 1. Campo de conocimiento específico

En el primer capítulo se debe delimitar de forma clara el campo que el programa abordará como parte del aporte a la facultad o escuela.

Capítulo 2. Análisis de las demandas sociales

En esta sección se realiza un análisis de las demandas que a dicho campo se han hecho históricamente, los requerimientos actuales y las obligaciones potenciales para el mediano plazo. Debe definir el perfil del egresado, los posibles ámbitos de desempeño y el tiempo estimado en que las demandas

se presentarán, en particular en el caso de los posgrados o los programas con potenciales tiempos de vida cortos. El estudio de las demandas sociales debe estar acompañado de un análisis de mercado con estudios de inteligencia competitiva. Este apartado debe articularse con el capítulo de demandas sociales del PAF o el PAE y, de hecho, puede retomar puntos clave de dicho documento.

Capítulo 3. Diseño curricular específico y estrategias pedagógicas

Finalmente, se debe explicitar la confluencia entre el campo de conocimiento delimitado, las competencias y los ámbitos de desempeño, para concretar el diseño curricular específico, es decir, el plan de estudios. Este plan debe señalar de manera explícita la forma en que atiende los lineamientos institucionales, las competencias, la evaluación de los ciclos generales y específicos y los RAE al final del programa (competencias específicas). El capítulo, además, debe señalar los recursos logísticos, de equipamiento y de infraestructura que puedan requerirse en el corto plazo, en el caso de programas nuevos, y en el mediano plazo, para los programas antiguos.

3.7 **Curso y microestructura curricular**

La microestructura curricular da cuenta de las prácticas académicas que materializan todo el diseño curricular y está constituida por:

3.7.1 *Sílabo*

Es parte integral del plan de estudios y define el objeto del curso, los conceptos que se espera construir, las experiencias que se abordarán, los dispositivos pedagógicos que se privilegiarán, el número de créditos de acuerdo con la normativa vigente, las competencias que se desarrollarán, los resultados de aprendizaje esperados, los criterios de evaluación y las referencias bibliográficas básicas.

3.7.2 *Programa de desarrollo de curso*

Hace parte del trabajo de preparación de un curso que desarrolla el profesor y, se-

gún el tipo de espacio formativo, explicita el enfoque que tendrá el curso, los escenarios que usará para generar la experiencia formativa en el estudiante, la forma en que evaluará y los medios de interacción con los estudiantes.

La Institución contará con un catálogo de cursos en el que cualquier interesado pueda comprender de manera sintética el tipo de cursos que ofrece la Universidad, los profesores que los orientan, los prerrequisitos que tienen, el tipo de experiencia formativa que se espera en cada uno y si el curso es obligatorio o electivo en alguno de los programas académicos.

4. Labor docente

El trabajo que llevan a cabo los profesores es fundamental para asegurar el logro de los resultados formativos en los estudiantes, en particular cuando el proyecto académico pretende ser innovador. Por esta razón, esta sección menciona algunos de los actores que intervienen de manera directa en el proceso formativo de los estudiantes. Este componente se desarrolla con mayor profundidad en la Política de Desarrollo Profesional.

4.1 Profesores

Agentes fundamentales que llevan a la práctica las funciones misionales de docencia, investigación, creación e interacción social. Desde la perspectiva curricular, el profesor es el responsable de desarrollar los cursos y, por tanto, de asegurar el proceso formativo de los estudiantes. Puede desempeñar varias funciones en su relación con el estudiante: consejero, docente de un curso, líder de un espacio académico en el que coordina a varios profesores de una misma área, asesor de un proyecto de interacción con el entorno, evaluador o jurado.

Para el currículo, el profesor debe disponer su capacidad, su experiencia, su formación y los recursos de la Universidad para guiar de forma adecuada el proceso académico del estudiante, tanto en su práctica pedagógica como en su función de consejero académico.

4.2 Monitores

Son estudiantes destacados de un programa académico de la Universidad que, luego de un proceso de selección y formación, apoyan a estudiantes de los primeros niveles en el logro de sus objetivos de formación, desde su condición de pares con autoridad, con el conocimiento previo y la formación recibida en el campo que apoya. El monitor cuenta con un profesor que lo acompaña y con quien coordina las actividades por desarrollar.

4.3 Asistentes graduados

Son estudiantes de posgrado de la Universidad que, tras un proceso de selección y formación, desarrollan tareas de docencia directa y apoyo a otras labores de docencia, investigación o gestión académica. Los asistentes graduados, junto con los monitores, son parte del semillero de nuevos profesores de la Universidad. La institución establecerá los cupos correspondientes para estas labores según sus disponibilidades presupuestales. El asistente graduado cuenta con un profesor que lo acompaña y con quien coordina las actividades por desarrollar con los estudiantes.

5. Ciclo de programas académicos

Los programas académicos de pregrado, posgrado y educación continua tienen ciclos cortos o largos, de acuerdo con las características del campo y las demandas sociales a las que responde.

5.1 Portafolio de nuevos programas

Para la creación de nuevos programas académicos de pregrado y posgrado, en todas las modalidades, la Universidad Central contará con un portafolio de nuevos programas. Todo programa formará parte del portafolio desde su incorporación, durante su construcción y aprobación, y permanecerá monitoreado como programa nuevo hasta por dos años luego del inicio de su primera cohorte, con el fin de evaluar y garantizar su calidad académica y éxito.

5.1.1 *Ingreso al portafolio*

Según los lineamientos curriculares, un programa ingresará al portafolio una vez evaluada su viabilidad académica y su potencial de sostenibilidad financiera, en función de la demanda. Se designará una unidad académica responsable de su creación.

5.1.2 *Creación y aprobación del programa*

Los programas que hacen parte del portafolio tendrán un tiempo máximo para la elaboración del PAP, el porcentaje de los

cursos virtuales que aplique para la modalidad en la que se presentará el programa, y los estudios de viabilidad y de mercado. Deben ser aprobados por las instancias correspondientes hasta llegar a la aprobación por parte del Consejo Superior antes de ser presentados al Ministerio de Educación Nacional (MEN).

5.1.3 Preparación previa a la aprobación del MEN

En el periodo transcurrido entre la presentación de una propuesta de programa al MEN y el otorgamiento del registro calificado, se desarrollarán cursos y diplomados de educación continua que ayuden a dinamizar la expectativa sobre el programa nuevo. Asimismo, se desarrollarán cursos virtuales y pruebas vía MOOC. Se diseñarán, además, las estrategias de mercadeo y publicidad para ser divulgadas cuando se tenga la aprobación oficial del programa.

5.1.4 Periodo de estabilización

Una vez ha iniciado el programa, se brindarán los apoyos previstos para asegurar su lanzamiento exitoso. Al final del segundo año de operación, se evaluarán los resultados académicos y financieros y se definirá la continuidad o no del programa. Los programas que superen los cuatro semestres en condiciones apropiadas saldrán del portafolio de programas nuevos y se manejarán con los criterios de los programas ya establecidos.

5.2 Suspensión y supresión de programas

De acuerdo con los lineamientos para la suspensión y supresión de programas, se evaluarán periódicamente las condiciones de calidad académica, la situación financiera y la demanda para definir la continuidad o no de un programa académico. En cualquier caso, un programa destinado para supresión deberá cumplir con las condiciones de calidad académica hasta su cierre definitivo.

6. Gestión curricular y gobernanza

Desde el nivel macro hasta el nivel micro, la estructura curricular contará con instancias para su aprobación, monitoreo, evaluación, implementación de planes de mejoramiento y definición de cambios sustanciales.

6.1 Lineamientos curriculares

Los lineamientos curriculares que señalan las formas de desarrollar esta política corresponden al Consejo Académico, el cual debe informar periódicamente al Consejo Superior sobre los avances de los lineamientos, los resultados de su implementación y las acciones de mejoramiento necesarias.

6.2 Gobernanza

6.2.1 Consejo Superior

Como máxima instancia de gobierno de la Universidad Central, es el encargado de aprobar y consolidar la Política Curricular, la apertura, suspensión y supresión de programas académicos de pregrado o posgrado en cualquier modalidad, y la metodología a presentar para aprobación oficial en el país o fuera de este.

6.2.2 Consejo Académico

Se encarga de aprobar, monitorear, evaluar y proponer mejoras a los lineamientos curriculares institucionales y su implementación. Debe aprobar las propuestas de Proyectos Académicos de Facultad y Escuela para su presentación ante el Consejo Superior. También debe aprobar los Proyectos Académicos de Programa y sus actualizaciones. De igual forma, es el encargado de asegurar los procesos de autoevaluación curricular y de autorregulación en la misma materia.

6.2.3 Consejo de Programas

Se encarga de manera conjunta con el Consejo Académico de monitorear y evaluar la operación de las políticas y lineamientos curriculares. Debe aprobar las propuestas completas que le sean presentadas para la creación, modificación menor o mayor, suspensión o supresión de programas, y remitir su concepto al Consejo Superior.

6.2.4 Consejos de Facultad y Consejos de Escuela

Desde la perspectiva curricular, se encargan de asegurar la calidad de la docencia, la oferta académica vigente y las condiciones logísticas, de infraestructura y de equipamiento necesarias para el desarrollo de los programas académicos de pregrado y pos-

grado en las modalidades pertinentes. Deben coordinar los procesos de autoevaluación y autorregulación curricular que aseguren la adecuada operación, articulación y mejoramiento de los planes de estudio. Monitorean y coordinan los momentos de evaluación integral a los estudiantes que se deben llevar a cabo en los programas de cada facultad o escuela. Además, deben estudiar las solicitudes de ajustes menores o mayores a los planes de estudio y presentarlos al Consejo Académico o al Consejo de Programas, de acuerdo con los lineamientos.

6.2.5 Comité curricular de programa

Es la instancia encargada de asegurar la operación y coordinación adecuada del programa académico. Aprueba los sílabos y las modificaciones a estos presentadas por la Secretaría Académica o la Secretaría Académica de Currículo., según el caso Deberá verificar la presentación de los planes de desarrollo de curso por parte de los profesores a los estudiantes y su entrega en el Repositorio Institucional; coordinar e informar sobre los procesos de autoevaluación y autorregulación curricular del programa, y asegurar la implementación de planes de mejoramiento del programa, en concordancia con los planes de mejoramiento de facultad, de escuela e institucionales.

Referencias

Consejo de la Unión Europea. (2018). Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (texto pertinente a efectos del EEE). *Diario Oficial de la Unión Europea C 189/01*. <https://bit.ly/3yaWQ1O>

Instituto de Estadística de la Unesco (2016). *Habilidades para el progreso social: el poder de las habilidades sociales y emocionales*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://doi.org/10.1787/9789264253292-es>



UNIVERSIDAD
CENTRAL